

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTO LÁPICE

ANUNCIO

Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil.

De forma específica y por decreto de Alcaldía número 2022-0116, de fecha 2 de junio de 2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se ha delegado en la Concejala de este Ayuntamiento D^a. Ana María Contreras Pavón, la celebración de matrimonio civil entre los contrayentes con D.N.I. números ***1359** y ***5243**, que tendrá lugar el día 18 de junio de 2022, en esta localidad.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

En Puerto Lápice, a 6 de junio de 2022.- La Alcaldesa, María Jesús López Villamayor.

Anuncio número 1782

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>